



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 006-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSORCIO SAN JOSUE

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 006-2023

Entre los suscritos,

- (i) MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.835, en condición de representante legal de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, perteneciente al sector agropecuario vinculada al Ministerio de Agricultura, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el PATRIMONIO AUTÓNOMO, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el CONTRATANTE.
- (ii) WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.807.980 y ii) CESAR AGUSTO ALMENARES VILLARRERAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.026.480 quienes conforman el CONSORCIO SAN JOSUE, Representado Legalmente por WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.807.980 quienes de forma conjunta de denominarán para todos los efectos de este vínculo contractual, el CONTRATISTA, el INTERVENTOR o la INTERVENTORÍA.

Hemos decidido celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006-2023**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 22 de enero de 2024 se suscribió el Contrato de Obra que tiene por objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 006-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSORCIO SAN JOSUE

CASANARE (GRUPO 3), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

- **2.** Que el referido Contrato tiene un plazo de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
- **3.** Que el cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) las Partes suscribieron el Acta de Inicio.
- **4.** Que el valor del Contrato es de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS TRES PESOS (\$ 213.084.403,00), M/CTE,** E incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- 5. Que mediante comité técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según consta en el acta No. 35, se aprobó e instruyó a Fiduagraria S.A., como vocera del mismo, la suspensión del Contrato de Interventoría No. 006-2023 término de treinta (30) días calendario, es decir desde el 21 de mayo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el 21 de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Que, de conformidad con lo anterior, el presente **CONTRATO** se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes de común acuerdo determinan la suspensión de la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 006-2023**, por un término de treinta (30) días calendario, es decir desde el es decir desde el 21 de mayo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el 21 de junio de dos mil veinticuatro (2024) fecha en la cual se reiniciará el contrato de forma automática, sin perjuicio de que las parte los puedan reiniciar antes, para lo cual se suscribirá un acta de reinicio.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantías exigidas y a actualizarlas para el tiempo adicional que dure esta suspensión y la ejecución del contrato, para lo cual, se deberá informar lo correspondiente a la existencia del presente documento a la compañía





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 006-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSORCIO SAN JOSUE

Aseguradora, y presentarla ante EL CONTRATANTE en un plazo no mayor a tres (03) días, contados a partir de la suscripción de la presente Acta.

CLAUSULA QUINTA: La presente Acta de suspensión No. 1 del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006-2023, se perfecciona con la firma de las partes

Para constancia de lo anterior, suscribimos la presente Acta de Suspensión No. 1, en la ciudad de Bogotá D.C, el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EL CONTRATANTE,

MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ

Represent inte Legal

FIDUAGRARIA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del

PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN **EL CONTRATISTA**

-WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO

C.C. 80.807.980

Representante Legal

CONSORCIO SAN JOSUE

Elaboró: Tatiana Anaya	Revisó y aprobó: Laura Sánchez C.	Revisó: Andrés Camilo Rubiano	Revisó y aprobó: Yaneth Santamaria
Cargo: Abogada JAC	Cargo: Jefe de Asuntos Contractuales	Cargo: Profesional Administración de Negocios	Cargo: Jefe Administración de Negocios